



## Resolución Gerencial Regional Nº 41 -2021-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme al Decreto Supremo N° 007-2016-MTC la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, tiene como función el otorgamiento de licencias de conducir y la realización del procedimiento a llevarse a cabo para la obtención de una licencia de conducir, ya sea exámenes de reglas o de conducción, lo cual genera la continua congestión de personas entre usuarios y comerciantes en la zona de ubicación de la GRTC;

Que, el Artículo 8 del Reglamento de Infraestructura Vial, sobre competencias de gestión de las municipalidades provinciales y distritales establece, Literal b.1) Promover mecanismos de co-financiamiento y de participación asociativa comunal para la gestión de la infraestructura vial bajo su responsabilidad, Literal b.6) Administrar la infraestructura de la red vial de su ámbito territorial;

Que, el Decreto Legislativo N° 1267 Ley de la Policía Nacional del Perú, establece en su Artículo III, entre las funciones de la PNP las siguientes, garantizar, mantener y restablecer el orden interno, orden público y la seguridad ciudadana, Presta apoyo a las demás instituciones públicas en el ámbito de su competencia;

Que, con la iniciativa del Capitan PNP Atauchi Masías Henry, Comisario de la Comisaría de Jesús María y en coordinación con la Municipalidad Distrital de Paucarpata, se ha llevado a cabo, operativos para reestablecer el orden público, entre ellos la señalización de la calle Los Pinos donde está ubicada la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, el ordenamiento de las actividades comerciales que se desarrollan en dicha calle y la supervisión de la operatividad de los establecimientos de salud que emiten certificados psicosomáticos para optar por una licencia de conducir ubicados en la zona, acciones que han beneficiado enormemente a la GRTC y a la población usuaria, más aun en tiempos de COVID-19 ya que producto de esta labor, se ha podido observar el descongestionamiento vial y la desaglomeración de personas, situación que esperamos sea propicia para evitar presuntos actos ilícitos entre tramitadores y usuarios;

Que, es política de la actual gestión, otorgar reconocimientos y distinciones con el objeto de dignificar y reconocer a una persona y/o institución, por sus cualidades y acciones que realiza, en tal sentido, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones considera pertinente extender, reconocimiento agradecimiento y felicitaciones al Capitán PNP Atauchi Masías Henry, en mérito al alto espíritu de colaboración apoyo decidido y compromiso con el bienestar de la población y el mantenimiento del orden público, en beneficio de las actividades realizadas por esta Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones y de los administrados;

Que, por las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 269-2020-GRA/GR;





## Resolución Gerencial Regional Nº 41 -2021-GRA/GRTC

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER FELICITAR Y AGRADECER** al Capitán PNP ATAUCHI MASÍAS HENRY, en mérito al alto espíritu de colaboración, apoyo decidido, y compromiso en bien del desarrollo de la población.

**ARTICULO SEGUNDO.- HÁGASE** de conocimiento de la presente resolución al Capitán PNP ATAUCHI MASÍAS HENRY, para su reconocimiento como tal, conforme a lo establecido en el Artículo 20º de la Ley N° 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los **21 ABR 2021**

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES

Abg. Juan Lingui Mendoza Sota  
Gerente Regional De Transportes  
Y Comunicaciones

